DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRFN° 1195/2016

ADQUISICIÓN DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN MÓVIL DE 23 kV

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 5

Asunción, 22 de abril de 2016

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Se nos hace imprescindible que nos puedan apoyar con la ampliación de los plazos de consultas para esta licitación sin modificar la fecha límite de entrega (27 de abril de 2016), se hace imposible entregar la oferta final sin aclarar los siguientes puntos.

1. Tener las respuestas de las preguntas enviadas.
2. Aclarar cuál debe ser el montaje y disposición de los carretes motorizados de cables, ¿Tienen que ser montados de a grupos de 3 carretes por cada salida de los equipos eléctricos? O tienen alguna disposición específica.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, las respuestas a las consultas de la presente Comunicación Aclaratoria y las respuestas a las Comunicaciones Aclaratorias 1, 2, 3 y 4, que obran en su poder.

Con relación al montaje y disposición de los carretes motorizados de cables, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Especificación Técnica Nº DD/MED/I05/2013, ítem 8.2, que indica que los cables aislados deberán estar montados sobre carreteles para cada posición independiente. Asimismo, sírvanse considerar las respuestas a las Consulta N° 6 y 16 de la Comunicación Aclaratoria N°1.

CONSULTA N° 2. Nos dirigimos a usted y por vuestro digno intermedio a donde corresponda en el marco del llamado de la referencia, a fin de realizar la siguiente solicitud de aclaración con respecto a los requisitos de calificación: Capacidad legal, financiera y técnica establecidos en el pliego de bases y condiciones:

Se, en el caso de que el oferente individual no sea el fabricante de los bienes ofertados, el Licitante podrá presentar evidencia documentada del fabricante que acrediten la experiencia y capacidad requerida para que el Oferente no fabricante pueda dar cumplimiento con la clausula IAO 11.1 (h) punto b); y del punto b.1 y b.2 – EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA del Pliego de Bases y Condiciones?

Permitiendo la presentación de la evidencia documentada del fabricante mencionada arriba por el Oferente no fabricante, la ANDE podría contar con mayor número de ofertas y consecuentemente la posibilidad de recibir ofertas más convenientes técnica y económicamente.

En espera de una atención favorable a nuestra solicitud, quisiéramos aprovechar la oportunidad para saludarle con nuestra mayor estima y consideración.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13 de la Comunicación Aclaratoria N° 1.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD